

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 297

De Actualidad

Medida desacertada.—Hubo un tiempo en que apenas se jubilaba un Maestro cesaba en el servicio activo y dejaba de cobrar.

Después del cese incoaba el expediente de clasificación y esperaba, ayunando, hasta que ese expediente se resolvía y le abonaban haber pasivo.

Esto dió ocasión a escenas lamentables y dolorosas.

Como los Maestros no podemos, por regla general, hacer muchos ahorros, el tiempo que mediaba entre el cese y la clasificación se pasaba con mil estrecheces y apuros.

Para remediar ésto pedimos que no se cesase hasta tener resuelta la clasificación y después de muchos trabajos y gestiones se consiguió reforma tan beneficiosa.

Fué un triunfo que costó bastante trabajo conseguir y que aplaudió todo el Magisterio.

Pero en ésto, como en todo, hubo abusos.

Se dieron muchos casos de Maestros que, una vez jubilados, dejaban pasar el tiempo sin presentar el expediente de clasificación, o lo formaban mal y no contestaban a los reparos.

Era muy lamentable, pero ocurría así.

Y entonces vino la limitación; entonces se dijo que había un plazo de seis meses para pedir y obtener la clasificación y al llegar los seis meses, se cesaba, clasificado o no clasificado.

Era un término medio prudente, con el cual se vivía; ni se daba el triste caso de Maestros jubilados sin poder vivir, ni se aplazaba indefinidamente la peticion del haber pasivo.

Los Maestros y la Administración estaban defendidos.

Cuando creíamos esta situación consolidada, apareció el Real decreto de 19 de agosto último rompiendo esa prudente doctrina legal y mandando que se cesase en el momento de la jubilación.

¿Qué motivos han podido justificar ese

cambio brusco? ¿Quién lo ha pedido? ¿Qué beneficios se consiguen para la enseñanza? Positivamente ninguno.

Y sin beneficio visible para la enseñanza, ni para el Magisterio, ni para la Administración, se va a volver a los antiguos lamentables espectáculos de Maestros con muchos servicios que ni cobraban sueldo por haber cesado, ni haber pasivo por estar aún pendientes de la clasificación, que a veces, por culpas de todos, tarda en llegar.

Es ese uno de tantos desaciertos del Decreto de 19 de agosto último.

Escalafones.—Anteayer ha publicado la «Gaceta de Madrid» una Real orden mandando publicar los Escalafones del Cuerpo de Inspectores de Primera enseñanza, y en el mismo día y en la misma «Gaceta» aparece el Escalafón íntegro.

Nos parece muy bien y al ver esa diligencia se nos ocurre preguntar: ¿por qué no se aplica una diligencia semejante a la publicación del Escalafón general del Magisterio?

Se nos objetará que ese Escalafón de Inspectores tiene ciento cincuenta nombres y el del Magisterio es mucho mayor; ya lo sabemos; nosotros al pedir más diligencia no pretendemos que se publique en un número de la «Gaceta» ni en dos docenas siquiera; querríamos que diariamente, o cada dos días, se dieran cuatro o seis páginas de Escalafón, y con ello estaría satisfecho el Magisterio, tendríamos Escalafón oportunamente y no sería ningún esfuerzo extraordinario para una imprenta capaz de hacer el diario oficial.

Lo que hay en todo ésto, no es imposibilidad; es, sencillamente, indiferencia por parte de la Dirección general y del impresor de la «Gaceta».

Otro dato hay también en ese Escalafón de Inspectores que querríamos ver en el de Maestros y es éste: al final de la categoría de 2.500 pesetas, dice: «Del número 102 al 144 son vacantes pendientes de provisión».

Y nosotros preguntamos: ¿por qué no se pone, al final de cada categoría, en el

Escalafón del Magisterio, una nota análoga?

Admitimos que ésto no se hiciese en el primer Escalafón por temor a equivocaciones, pero ahora debe saberse ya el número de plazas de cada categoría, y, por consiguiente, debieran citarse.

Esperamos que en sucesivos Escalafones será atendida esta indicación nuestra.

Créditos extraordinarios.—Leemos que en la sesión última del Consejo de Estado, se ha tratado de conceder créditos extraordinarios para varias obligaciones. Y nosotros recordamos que se adeudan cantidades a no pocos Maestros, que también necesitan esos créditos y que no se piden. ¿Por qué estas desigualdades e injusticias?

Corrida de escalas.—A los que nos preguntan por las corridas de escalas que hay atrasadas debemos decirles que existe el propósito de concederlas muy pronto y, al efecto, se están trabajando en ellas.

La recaudación del Estado.—En los diez primeros meses de este año, el Tesoro Nacional ha recaudado, por contribuciones de todas clases, 926 millones de pesetas; el año anterior, en igual período, recaudó 1.015 millones; la baja es, por tanto, de 89 millones de pesetas. A la vez los gastos han aumentado considerablemente.

Tribunales para niños.—Se anuncia un proyecto de ley estableciendo tribunales de justicia para intervenir en las faltas y delitos; la idea es excelente, pero antes de pensar en castigar a los niños habría que pensar en educarlos. Escuelas y no cárceles, Maestros y no jueces, es lo que necesita España para su infancia.

De Pedagogía

Organización escolar.

V

Comparación entre las Escuelas unitaria y graduada.—Supongamos una Escuela unitaria de 60 alumnos. Como los hay de seis cursos distintos, existe entre ellos grandísima variedad: los clasificamos por su edad y conocimientos en los tres grados consabidos; pero como no hay espacio conveniente en nuestras Escuelas para formar grupos de 20 alumnos, ni puede haber instruc-

tor que los gobierne, optamos por subdividirlos en seis secciones. La experiencia ha hecho ver a los Maestros de las Escuelas unitarias que, en la práctica, esta es la subdivisión más conveniente y también la más general.

Ahora bien; si ha de dedicarse igual tiempo a cada sección y son seis las horas de Escuela y seis los grupos o secciones, a los niños de cada sección vendrá a tocarles una hora de tiempo escasa de enseñanza directa con el Maestro. Las cinco horas restantes los niños las pasarán bajo la tutela de otros niños llamados «instructores», y que por ser casi siempre tan ignorantes como ellos y siempre faltos de carácter, suelen ser «destructores» del orden de la Escuela y de la obra educadora del Maestro.

Si los Maestros encargados de la enseñanza en esta Escuela fueran dos, el tiempo que podría dedicarse a cada sección sería doble; si tres triple, y, en fin, si los Maestros fueran seis, cada sección podría recibir seis horas de enseñanza directa del Maestro, que es la única enseñanza eficaz, educativa y provechosa, pues la que puede dar los instructores no pasa de ser un remedo de enseñanza. En resolución; que los niños de la Escuela unitaria reciben cada día una hora de enseñanza directa del Maestro, y los de la Escuela graduada, seis; puesto que hay un Maestro al frente de cada clase.

Veamos ahora lo que sucede con el Maestro. En la Escuela graduada puede aprovechar para la educación y enseñanza de los niños de cada grupo o sección las seis horas de Escuela; en la Escuela unitaria no puede aprovechar más de una. En la Escuela graduada tendrá que dar el Maestro cada día tantas lecciones como sean las materias del programa, cinco o seis a lo sumo; en la Escuela unitaria tendrá que dar en el mismo tiempo tantas lecciones como materias, multiplicadas por el número de grupos o secciones, resultando treinta o treinta y seis. Es imposible que puedan darse todas estas lecciones por mucho que se corra, y más imposible que se preparen convenientemente para que puedan ser a los niños útiles y fructuosas.

Suele achacarse a nuestras enseñanzas el ser demasiado rutinarias y memoristas; pero ¿qué recurso le cabe a un Maestro de Escuela unitaria que tiene que atender él solo a las distintas y numerosas secciones en que está dividida, sino encomendar a los instructores los repases de lecciones y conservación del orden, mientras él se encuentra ocupado en la explicación de una lección determinada; ni qué clases generales caben en una Escuela donde hay alumnos de todas eda-

des y grados de instrucción, si cuando el Maestro se dirige a los niños mayores no le entienden los pequeños y se distraen, y si se dirige especialmente a los pequeños no encuentran interés en las explicaciones los mayores y bostezan y se aburren? Sólo en la organización de la Escuela graduada cabe poner en práctica los preceptos didácticos y educativos de la moderna pedagogía.

Ezequiel Solana.

Questions gramaticales.

Riqueza del castellano.

Es por demás repetir ahora lo que tantos hombres ilustres han demostrado al estudiar y comparar la prodigiosa riqueza y exuberancia del idioma castellano; basta decir que todos, sin excepción ninguna, tanto nacionales como extranjeros, están acordes en afirmar que es uno de los más ricos, pintorescos y melodiosos de la tierra.

Pero al repetir esta afirmación ahora, es conveniente poner en claro lo que debe entenderse por riqueza del idioma que, para la gran mayoría, consiste en que posee numerosas y distintas voces y locuciones para expresar en cada caso una sola y misma idea. Decir que es rico el castellano por que tenemos dos, tres o más términos diversos para nombrar un objeto, *guardasol, sombrilla, parasol, quitasol*, por ejemplo, que denotan el «utensilio, a manera de paraguas, para resguardarse del sol», o *planicie, llana, llano, llanada, planada, llanura*, que significan «campo o terreno igual y dilatado sin altos ni bajos», asentar, decimos, que es esto riqueza, sería confundir lastimosamente cosas que deben estar siempre deslindadas.

No; esto es sólo *abundancia y variedad*. La verdadera y asombrosa riqueza del castellano, su envidiada exuberancia consiste en que tiene muchas voces para expresar muchas ideas distintas, es decir, que cada cosa tiene su nombre especial que la caracteriza, y cada concepto su vocablo peculiar; y no sólo cada concepto independiente, puesto que dentro de una idea fundamental distingue y especifica todas y cada una de las afines o que tengan con ella relación, esto es, diferencia dentro de la unidad.

Aquí está la excelencia de la lengua castellana, aquí su fuerza y poderío; en este terreno ninguna la supera ni aventaja, pero ni siquiera la iguala: aquí es ella reina y soberana.

Vayan, por vía de muestra, a la ligera, estos ejemplos: Las masas de vapor acuoso suspendidas en la atmósfera tienen diferentes nombres según su espesura, color y elevación; la que está en contacto con la tierra y obscurece más o menos la atmósfera, se llama *niebla*; si es espesa y baja toma el nombre de *neblina*, y si cómo una nubecilla se pega a los montes y sube por ellos como gateando, se le da el nombre de *gata*; se dice *bruma* cuando se levanta en el mar, si es espesa y grande se denomina *brumazón*, y *cejo* la que suele levantarse sobre los ríos y arroyos después de salir el sol; si la elevación a que se encuentra la masa de vapor es ya más considerable, y aparece por la acción de la luz de distintos colores, es *nube*, y *nublado* si es oscura que amenace tempestad. Y así de algunas otras.

Estos nombres tan comunes y sencillos los truecan y confunden a su arbitrio los que no conocen el valor de las palabras.

La idea fundamental de dar a entender algo muy concisa y brevemente, se expresa de diversos modos según las circunstancias; si se da a entender una cosa, no haciendo más que indicarla o apuntarla ligeramente, es *insinuar*; si se indica con alguna vaguedad un concepto o idea, es *bosquejar*; si se expresa breve y sencillamente una idea que se tiene por nueva o desconocida para los demás, es *enunciar*, y si se insinúa o toca ligeramente alguna especie o cosa, es *apuntar*.

Un buen padre de familia, anheloso de llevar a su hijo por buen camino, le induce con palabras, razones, y, a veces, hasta con ruegos a que haga o deje de hacer alguna cosa, esto es, *exhortar* y nada más; si la exhortación no produce resultado, le advierte lo conveniente para que se enmiende o se abstenga de hacer cosas ilícitas, esto es ya *amonestarlo*; si desoye sus consejos y manifiesta desobediencia, le corrige y amonesta vituperando o desaprobando lo que ha dicho o hecho, esto equivale a *reprenderlo*; si la reprensión pasa para el muchacho inadvertida, usando todavía el padre de clemencia, le corrige y reprende con algún rigor y quizá con amenaza, que es lo mismo que *reñirlo*; pero si el mancebo empecatado, y tieso que tieso, persiste en su inobediencia, se hace reo de falta grave, y por esto le reprende ya con aspereza, que es tanto como *sofrenarlo*; en estas circunstancias el testarudo va perdido: el padre se arremanga y lo reprende con dureza y severidad, es decir, lo *increpa*, y dispuesto ya a hacerse respetar, abandona el camino de las contemplaciones y le da, por último,

otra reprensión fuerte, que es como si dijéramos *darle una carda* merecida.

Bien se ve, por ejemplos anteriores, tomados del Diccionario de la Real Academia, lo que va de diferencia entre *abundancia y variedad*, y lo que es propiamente *riqueza* de la lengua; y bien se ve también por esto, cuánto importa conocer el tesoro del idioma, sus tonos, sus gradaciones, sus matices más abundantes y pintorescos sin duda en él que en cualquiera otra de las lenguas conocidas.

Y si es verdad que por la prodigiosa abundancia y variedad del castellano se facilita mucho la construcción de la frase rotunda y armoniosa, puesto que conociendo el idioma el escritor puede elegir a su placer los términos adecuados, es también muy evidente que por su riqueza incomparable, facilita la expresión del pensamiento con rigurosa precisión y exactitud al que logra poseer, ya que no todo el abundantísimo caudal, por ser esto imposible, al menos sí, el vocabulario familiar común y literario; y llegar a esta meta lisonjera no es, por cierto, una obra de romanos; basta sólo una firme voluntad.

B. Monroy.

Asociaciones de Maestros

Daroca (Zaragoza).—Reunidos en el local de la Escuela de niños de Mainar el 31 de octubre, último pasado, se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Que D. Miguel Sanz Solsona sea el Delegado de la «Unión Nacional de Maestros» en el partido de Daroca.

2.º Que D. Miguel Jaime Lázaro, sea el Subdelegado de la misma.

3.º Admitir como socios a D. Miguel Sanz, D. Miguel Jaime, D. José Gómez, D. Vicente Elías, D. Antonio Anechina, D. Tomás López y D. Simón Soler; doña Rufina López de Miguel, doña Florinda Ferrando, doña Pilar Bonet, doña Pascuala García y doña Clementa Gil.

4.º Que el sueldo mínimo sea 1.000 pesetas sin derechos limitados.

5.º Que desaparezcan los sueldos de 1.100 y 1.375 pesetas.

6.º Que podamos pedir la excedencia, como en el ejército.

7.º Que podamos pedir la sustitución con cualquier tiempo de servicios, en caso de enfermedad.

8.º Aceptar los ofrecimientos del Habilitado del partido, D. Juan Antonio Tena, para la mejor marcha de la Asociación.

9.º Los compañeros que faltan que

ingresar, pueden hacerlo, dirigiéndose al Delegado o Subdelegado en Romanos o Mainar.—*Miguel Sanz.*

Laviana.—Según lo acordado por los compañeros reunidos en Laviana el día 17 del actual se cita para el 28 del próximo noviembre a las dos y media de la tarde en el local Escuela del Maestro de esta población, a todos los Maestros y Maestras de Escuelas nacionales de Laviana, Langreo, Caso, San Martín del Rey Aurelio y Sobrescobio, con el objeto de proceder a la discusión y aprobación del Reglamento por el que se ha de regir la futura Asociación de Maestros nacionales del partido de Laviana y nombrar la correspondiente Junta directiva, rogando a todos la asistencia al acto o su adhesión, delegando en un compañero o compañera, cuando no les sea posible su presencia en la reunión.

La Comisión, *Mercedes Martínez, Alejandro Gargallo.*

Ecos del Magisterio

Más sobre los concursos de traslado.

Según el artículo 15 del Real decreto de 19 de agosto último, deben los señores Rectores de las Universidades de Murcia, Oviedo, Santiago, Salamanca, Valladolid y Zaragoza, anunciar a concurso general de traslado en la primera quincena de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, las Escuelas de 1.000 o más pesetas que existan vacantes en sus respectivos distritos hasta el día último del mes anterior al del anuncio.

Faltan por cumplir con el mencionado precepto el señor Rector de Santiago. ¿Quieren decirnos que pecado hemos cometido los Maestros de ese distrito universitario para que no podamos concursar en las fechas por la ley designadas?

¿Cree el Sr. Troncoso que no sufre daños y perjuicios el Magisterio con tal retraso?

Pues sí que los sufre, y muy grandes, porque no en todos los sitios encuentran los pobres Maestros los necesarios elementos para poder vivir; aun con la estrechez con que la mayoría de ellos lo hacen, falta que solamente anunciando los concursos a su debido tiempo, puede, en parte, remediarse.

Y termino, señor Rector de Santiago, suplicándole que, para bien del Magisterio y también de la enseñanza, no de-

more por más tiempo la convocatoria correspondiente al mes de septiembre anterior, pues me será muy enojoso el tener que seguir reclamando por este camino los justos y hollados derechos del Magisterio primario.

Un suscriptor.

Sección Oficial

Indice de la «Gaceta».

Noviembre 6.—Subsecretaría.—Anunciando haber sido admitidos los aspirantes que se indican a las oposiciones a la Cátedra de Física y Química del Instituto de Jerez de la Frontera.

—Anunciando que a nombre de D. José del Castillo y Díaz se sigue expediente por el Registro general de la Propiedad intelectual, con objeto de que se modifiquen las inscripciones definitivas de las obras que se mencionan.

—Designando al Profesor de entrada D. Francisco Labarta Planas para desempeñar la plaza de Profesor de ascenso de la Escuela de Bellas Artes de Barcelona, con destino a las enseñanzas del primer grupo.

—Idem al Profesor de entrada D. José Monserrat Portella para desempeñar la plaza de Profesor de ascenso de la Escuela de Bellas Artes, de Barcelona, con destino a las enseñanzas que constituyen el segundo grupo.

Dirección general de Primera enseñanza.—Concediendo treinta días de licencia, para atender al restablecimiento de su salud, a doña Antonia Leonor de Miguel, Maestra de la Escuela nacional de Frías (Burgos).

—Idem cuarenta y cinco días, para atender al restablecimiento de su salud, a doña Ana Montero Moreno, Maestra auxiliar propietaria de una de las Escuelas nacionales de Almagro (Ciudad Real).

—Idem un mes de licencia, por enfermo, a D. José Muñoz Porras, Maestro de Galendoste (Salamanca).

—Idem cuatro meses de licencia, para atender al restablecimiento de su salud, a doña Encarnación Mier Alvarez, Maestra de la Escuela nacional de párvulos de Alfonso XIII, de Melilla.

Noviembre 7.—Real decreto nombrando Vocal del Patronato del Museo Nacional de Pintura y Escultura a D. Félix Boix.

—Otro declarando cesante, a su instancia, por causa de enfermedad, a don Carlos González Entrerriós, Oficial ma-

yor de la Secretaría de este Ministerio, Jefe de Administración civil de primera clase.

—Otro nombrando, en comisión, Oficial mayor de la Secretaría de este Ministerio, con la categoría de Jefe de Administración de primera clase, a D. Alfonso Pérez Gómez Nieva.

—Otro ídem Oficial primero de la Secretaría de este Ministerio, con la categoría de Jefe de Administración civil de segunda clase, a D. Manuel Die y Más.

—Otro ídem Oficial segundo de la Secretaría de este Ministerio, con la categoría de Jefe de Administración civil de tercera clase, a D. Salvador Sobrini y Argullós.

—Otro ídem Oficial tercero de la Secretaría de este departamento ministerial, con la categoría de Jefe de Administración de cuarta clase, a D. Emilio Gutiérrez-Gamero y Laiglesia.

—Real orden disponiendo se publique el Escalafón de antigüedad de Inspectores de Primera enseñanza cerrado en 30 de junio del corriente año.

Noviembre 8.—Real orden nombrando Vicedirector de la Escuela profesional de Comercio de Santander al Catedrático del referido establecimiento docente don Antonio Alvarez Aranda.

—Otra ídem id. de la Escuela profesional de Comercio de Valladolid a D. Alfredo Escribano Rojas, Catedrático del mencionado Centro de enseñanza.

—Otra nombrando Vicesecretario de la Escuela profesional de Comercio de Valladolid al Profesor auxiliar de dicho establecimiento D. Justo Torrecilla González.

Subsecretaría.—Nota bibliográfica de una obra impresa en castellano en el extranjero que desea introducir en España D. Salvador Castelló.

—Disponiendo que a D. Primitivo Navarro Errazquin se le considere incluido en la lista de aspirantes admitidos a las oposiciones a la Cátedra de Teoría general de las máquinas, Teoría especial de las máquinas (primer curso), vacante en la Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona.

—Anunciando que D. Rogelio Romero Losada ha solicitado duplicado del título de Licenciado en Farmacia.



20 OCTUBRE.—0.,

concediendo treinta días de licencia a doña Antonia Leonor de Miguel, Maestra de la Escuela nacional de Frías (Burgos), para atender al restablecimiento

de su salud, los cuales serán con todo el haber de su cargo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21 de junio de 1878 y Real orden de 24 del mismo mes y año.

(Gaceta 6 noviembre).

20 OCTUBRE.—O.,

concediendo cuarenta y cinco días de licencia a doña Ana Montero Moreno, Maestra auxiliar propietaria de una de las Escuelas nacionales de Almagro (Ciudad Real), para atender al restablecimiento de su salud, los treinta primeros con todo el haber de su cargo, y los quince siguientes con la mitad del mismo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21 de junio de 1878 y Real orden de 24 del mismo mes y año.

(Gaceta 6 noviembre).

22 OCTUBRE.—O.,

concediendo cuatro meses de licencia a doña Encarnación Mier Alvarez, Maestra de la Escuela nacional de párvulos de Alfonso XIII, de Melilla, para atender al completo restablecimiento de su salud, los cuales serán sin sueldo y debiendo dejar bien atendidas las enseñanzas a su cargo.

(Gaceta 6 noviembre).

22 OCTUBRE.—O.,

concediendo un mes de licencia a don José Muñoz Porras, Maestro de Galendoste (Salamanca), para atender al restablecimiento de su salud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21 de junio de 1878 y Real orden de 24 del mismo mes y año.

(Gaceta 6 noviembre).

26 OCTUBRE.—R. O.,

disponiendo se publique el Escalafón de antigüedad de Inspectores de Primera enseñanza cerrado en 30 de junio del corriente año.

Hechas las debidas rectificaciones en el Escalafón de Inspectores de Primera enseñanza, cerrado en 1.º de enero de 1914, y reunidos por esa Dirección general los datos referentes a las altas y bajas ocurridas en el mismo desde dicha fecha hasta 30 de junio último.

Considerando que suprimido, por el artículo 23 del Real decreto de 4 de marzo del año actual, el antiguo ascenso por concurso de méritos, queda la antigüedad como única base para la colocación de los Inspectores en el Escalafón, y, por lo tanto, huelga hacer mención de los servicios prestados en cada categoría, como igualmente de los prestados en la enseñanza

en general y de los interinos, y que al o nvertirse en «Escalafón de antigüedad» precisa que en el mismo conste una casilla que contenga el número general de orden, independientemente del de la categoría,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que se publique el Escalafón de antigüedad de Inspectores de Primera enseñanza, cerrado en 30 de junio último, que constará, por el orden con que se expresan, de las siguientes casillas: Número del Escalafón y en la categoría, nombre y apellidos, títulos, fecha y provincia del nacimiento, fecha del ingreso, destino y observaciones, y

2.º Que se den quince días de plazo para hacer reclamaciones, contados desde el siguiente al de la publicación del mencionado Escalafón en la «Gaceta».

De Real orden etc.—Madrid, 26 de octubre de 1915.—*Esteban Collantes.*

(Gaceta 7 noviembre).



ESCUELAS VACANTES

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Concurso general de traslado.

Provista fuera de concurso por la Dirección general la Escuela nacional de niñas de Perales, según comunica la Sección administrativa de Primera enseñanza de Cáceres, queda eliminada dicha Escuela del concurso general de traslado a que fué anunciada en la «Gaceta» de 22 de octubre último.

Salamanca, 4 de noviembre de 1915.—El Rector, *Salvador Cuesta.*

(Gaceta 6 noviembre).

Sección de Noticias

DE PROVINCIAS

Distrito de Madrid.

Madrid.—Tribunal de oposiciones en turno libre a Escuelas nacionales de niñas.

La puntuación obtenida por las señoras opositoras en la última sesión, es la siguiente:

Señorita Oliva, 7 puntos; Ortega, 8; Critiz, 14; Pascual, 6; Perales, 11; Pérez Castresana, 7; Pérez Marín, 30; Pérez

Tardío, 30; Permuy (Aurora), 10; Permuy (Carmen), 11; Porro, 16; Portal, 30; Puechaldón, 4; Rello, 5; Río Novo, 28; Ríos Fernández, 11; Rodríguez Arribas, 10; Rodríguez Díaz, 4.

—Se nombran Maestros para Escuelas interinas de El Escorial, a D. Salustiano Fuente y San Sebastián de los Reyes, D. Florentino Agueda.

Distrito de Barcelona.

Barcelona.—Se ha recibido de la Sección de Tarragona un oficio para entregar a D. José Saladrich, de Moyá.

—Ha presentado expediente de clasificación la Maestra jubilada de San Vicente dels Horts, doña María Pastora Baltá.

—Han tomado posesión la Maestra interina de San Martín de Torruella, doña Antonia Francés; el de Las Franquesas, D. José Viladomat.

—Se ha recibido el expediente del Maestro de San Quirico de Besora, don Juan Quer, solicitando plenitud de derechos en el Escalafón.

—Ha empezado a hacer uso del segundo período de observación la Maestra de Viver, doña Modesta Sanmartí.

—La Sección de Lérida interesa antecedentes de la Maestra doña Eugenia Ciuraneta.

—Ha cesado el Maestro de Fontrubí, por pase a Torre del Español, en virtud de permuta con D. Arturo Rexach.

—Se ha recibido de la Junta Central, el certificado de clasificación del Maestro jubilado de Rubí, D. Manuel Miralles y el de mejora de clasificación de doña Josefa y doña Teresa Casanovas Permanyer.

—Han presentado expediente de permuta los Maestros D. Santos Vicente, de Barcelona y D. Nicolás Rodríguez, de San Cugat del Vallés.

—Se remite a informe del Claustro de Profesoras de la Escuela Normal de Maestras, el expediente de dispensa de defecto físico incoado por doña María Sans y a la de Maestros el de igual clase de D. Víctor Ferrús Vallespi.

—Se remite a la Inspección de Primera enseñanza, el expediente de los Maestros consortes D. Marcelino Comas y doña Candelaria M. Gracia, que solicitan Escuelas fuera de concurso, y el expediente de dispensa de defecto físico de doña Ana Andrés Palá.

—En breve publicará el «Boletín Oficial» la convocatoria del concurso para la provisión de plazas de Maestros agregados, conforme a las condiciones siguientes:

1.^a Las plazas que se han de proveer son actualmente tres, a las que se añan-

dirán, para ser cubiertas, las que tal vez se hallen vacantes al tiempo de resolver el concurso.

2.^a El plazo de duración del concurso será de quince días naturales, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia; durante este plazo en días y horas hábiles, se podrán presentar las instancias en el Registro general de Secretaría.

3.^a Los Maestros que sean nombrados, deberán cesar en sus cargos el 31 de diciembre de 1916.

4.^a El nombramiento no dará más derecho que el percibo del haber de 600 pesetas al año y ocupar la plaza durante el plazo fijado.

5.^a Los concursantes deberán acreditar su cualidad de Maestros, y tendrán preferencia los que lleven menos de dos años de terminación en sus estudios, y consiguiente reválida.

6.^a La Comisión de Gobernación, o la Ponencia en la que delegue aquella, examinará las instancias y propondrá la resolución que estime procedente.—C.

Distrito de Valencia.

Murcia.—Para el expediente de construcción de Escuelas, el Alcalde de Aguilas solicita un certificado en que se haga constar que aquel Ayuntamiento no adeuda cantidad alguna en los últimos diez años por atenciones de Primera enseñanza.

—En la Sección de Primera enseñanza, se han recibido los títulos administrativos nombrando Maestros de Mirador (San Javier), a D. Juan Bautista Zanón; de Lorca, a doña Francisca Molina; de Santomera, a doña Josefa García, y D. José María Ferre; de Calasparra, a D. Luis Sánchez; de Jumilla, a doña Casilda Buendía; de Saladillo (Mazarrón), a don Luis Latorre; de Valladolid, a D. Felipe González, y de una de las Secciones de la Escuela graduada de Cartagena, a don Blas Herrera.

—De las relaciones enviadas por la Sección al Rectorado, de los Maestros y Maestras que solicitan tomar parte en el concurso general, han sido eliminados, D. Juan Capel, doña Elisa Gallego y don José Conde, por haber obtenido plaza en el concurso anterior.

—Ha pasado a la Comisión de Instrucción pública del Ayuntamiento el expediente de las cuarenta y cinco Escuelas de nueva creación recientemente concedidas, para que aquella disponga la instalación de las mismas.

—Han sido nombradas directoras de las clases de adultas creadas por Real decreto de 17 de junio último en esta capital:

doña María Maroto, Felisa Pérez, Concepción de León y Remedios Valiente, y Auxiliares de las mismas clases, doña Aurora Climent, Ana María Balanzat, Vicenta Belenguer y Luisa Izquierdo.—C.

Crónica General

Viernes 5.—Las sesiones de las Cámaras han tenido poco interés; en el Senado se ha hecho la elección de Secretarios, y el nombramiento de la Comisión permanente de actas y calidades; en el Congreso se verificó la elección de cargos que dió por resultado la designación de los señores D. Pascual Amat, D. Salvador Canals y D. Carlos Caña, para Vicepresidentes y los señores Martínez Acacio, Conde de Peña Ramiro, Moral y Aura Boronat, para Secretarios.—Una comisión de El Ferrol y Gijón ha visitado al Ministro de Fomento para interesarle se discuta en el Parlamento el proyecto de ley de ferrocarriles secundarios.—Ha visitado al Gobernador de Barcelona una comisión de fabricantes de fideos para enterarle del estado de la huelga que dura desde hace dos meses.

Extranjero.—El nuevo Ministerio constituido en Grecia hace un mes escaso, ha sido derrotado en las Cámaras al discutir unos proyectos militares, presentando la dimisión al Rey.—Según los partes de Rusia, sus tropas han rechazado varios ataques austro-alemanes y conseguido algunas ventajas; los franceses, según el parte de París, han recobrado en Champagne algunas trincheras.—En Portugal se hacen muchas detenciones de personas a las que se cree complicadas en intentos de sublevación.

Sábado 6.—En el Congreso se ha dedicado el día de hoy a la reunión de secciones para elegir las Comisiones, esperando que, la de Presupuestos, quede constituida hoy mismo. En el Senado ha empezado una interpelación sobre política general.—Hoy ha celebrado sesión el Ayuntamiento para discutir la propuesta del Alcalde solicitando del Estado 5 millones de pesetas en concepto de capitalidad; terminada la sesión todos los

Concejales presididos por el Alcalde, y con los maceros al frente, se dirigieron al Ministerio de la Gobernación entregando dicha solicitud al Sr. Sánchez Guerra.—En Sevilla descargó ayer un ciclón de viento, agua y granizo que ocasionó muchos desperfectos en las casas y en los paseos; catorce personas sufrieron heridas y contusiones.

Extranjero.—Un submarino alemán ha echado a pique cerca del estrecho de Gibraltar a un transporte inglés; la tripulación de este último barco se embarcó en lanchas que se refugiaron en las costas marroquíes.—La crisis monetaria de Francia, ocasionada por la recogida de numerarios para los gastos de la guerra, se ha agudizado de tal manera que hace difíciles los cambios en las transacciones; algunos periódicos piden que se autorice la circulación de la moneda de cobre de otros países.

Correspondencia Particular

Petín. C. G. No le contestamos por carta por no decir la provincia. Debe hacerlo con arreglo a 1.000 pesetas. Todo Maestro con 1.000 pesetas puede solicitar en los concursos generales de traslado.

Marinaleda. R. C. Si no tiene remuneración, sí; en caso que la tenga, no.

Urriés. A. A. Tiene usted plenitud de derechos para el ascenso y figurará en el Escalafón con arreglo a los servicios en la categoría. Del ascenso nada puedo decirle.

Albánchez. Respecto a las oposiciones restringidas para plazas de 2.000 y más pesetas, subsiste únicamente lo dispuesto en el Real decreto de 18 de octubre de 1913. Con nuestros libros para Normales puede hacerse una buena preparación.

ACADEMIA ARJONA

Preparación para el ingreso en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, dirigida por alumno pensionado en el extranjero. Pez, 18, 1.º izqda.

7-4

Suscripción

12 meses. . 12 pesetas
6 " " " 6 "

No se hacen suscripciones por menos de 6 meses.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se publica: MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Correspondencia

Apartado núm. 131
Calle de Quevedo, núm. 7

Horas de despacho para el público: de 9 a 1 y 3 a 7